MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 25 DE ENERO DE 2002
AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2007

INFORME Nº 125-2007-DASM-PROADE

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

CONTENIDO

PÁGINAS

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVIO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1
C. ALCANCE DEL EXAMEN 2-5
D RESULTADO DE LA AUDITORÍA 5
E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD 5-6
F. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD 6
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES 6

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. OPINION DEL AUDITOR SOBRE LA CEDULA DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTADO EJECUTADO 8
B. INGRESOS 9-10
C. EGRESOS 11
D. NOTAS EXPLICATIVAS 12-15

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A. OPINION 16-18

B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES 19-28

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. CAUCIONES 29
B. DECLARACION JURADA DE BIENES 29
C. RENDICIÓN DE CUENTAS 29
D. INCUMPLIMIENTO LEGAL 29-30

CAPITULO V

FONDO DE ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA

A. FONDOS ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA 31-35

CAPITULO VI

RUBROS O AREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA 36

CAPITULO VII

B. HECHOS SUBSECUENTES 37

ANEXOS

Tegucigalpa, MDC 18 de diciembre de 2007
PRE-322-2007

Señores
Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de San Pedro de Zacapa
Departamento de Santa Bárbara
Su Oficina

Estimados Señores:

Adjunto encontrarán el Informe Nº 125-2007-DASM-PROADE de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, por el período comprendido del 25 de enero de 2002 al 08 de noviembre de 2007. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidad civil; sin embargo, presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudaran a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

Fernando D Montes M
Presidente TSC

CAPITULO I

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2007 y de la Orden de Trabajo Nº 125-2007-DASM-PROADE del 05 de noviembre de 2007.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la administración Municipal, de las disposiciones legales reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables;

2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente en la Municipalidad; y

3. Comprobar la exactitud de los registros contables y financieros así como sus documentos soportes o respaldo.

Objetivos Específicos.

La auditoria financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros presupuestarios que se consideraron necesarios en las circunstancias. Los objetivos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si la cédula de los rubros selectivos del presupuesto ejecutado, de ingresos y gastos o Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa Departamento de Santa Bárbara se presenta razonablemente, salvo en lo expresado en el párrafo tercero del dictamen sobre el presupuesto ejecutado, los montos presupuestados y ejecutados por el año terminado al 31 de diciembre de 2006,de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2. Obtener un suficiente entendimiento del control interno sobre la cedula de presupuesto de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa Departamento de Santa Bárbara relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoria, e identificar deficiencias significativas incluyendo debilidades importantes de control interno;

3. Efectuar pruebas de cumplimiento de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa con ciertos términos de los convenios, Leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto importante sobre la determinación de los montos en la cédula de los rubros del presupuesto ejecutado. Las pruebas de cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos. Todas las instancias importantes de incumplimiento.

4. Comprobar si los informes de rendición de cuentas se presentan de conformidad a los requerimientos establecidos y que la información consignada este ajustada a la realidad,

5. Determinar el monto y la forma en que han sido utilizadas las transferencias del 5%, Y/o subsidios y demás ingresos recibidos por la Corporación Municipal;

6. Verificar la adecuada utilización de los recursos financieros y su distribución entre gasto corriente y de inversión;

7. Examinar y evaluar la ejecución presupuestaria y comprobar el cumplimiento de los planees programas y metas institucionales,

8. Conocer y evaluar el avance físico de los proyectos u obras comunitarias que ejecuta la Municipalidad,

9. Identificar las áreas criticas y proponer las medidas correctivas del caso,

10. Establecer el valor del perjuicio económico causado y fijar las responsabilidades que correspondan.

B. Dar a conocer a los funcionarios municipales las normas y disposiciones de control interno y de rendimiento de cuentas por parte de empleados del Tribunal Superior Cuentas; y

C. Establecer el valor del perjuicio económico causado y fijar las responsabilidades que correspondan e identificar todas las responsabilidades civiles, penales y administrativas e incluirlas en un informe separado de responsabilidades. Los hallazgos relacionados con las responsabilidades están incluidas en informe de auditoria separado.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, cubriendo el período del 25 de enero de 2002 al 08 de noviembre de 2007, con énfasis en los Rubros, Caja y Banco, Ingresos, Egresos, Presupuesto, Obras Públicas y fondos de estrategia reducción de pobreza ERP. Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante la revisión fueron los siguientes:

Ingresos

- Se verifico el 100% de las transferencias del 5%, subsidios, donaciones y fondos de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza;

- En cuanto a los registros y depósitos se analizaron el 100%; los ingresos tomando como fuente cuentas bancarias, confirmaciones, informes rentísticos liquidaciones presupuestarias, estados de cuenta ;

- En las pruebas efectuadas con el propósito de determinar él calculo correcto de los impuestos, tasas o servicios (Bienes Inmuebles, Vecinal, Dominio Pleno, y otos Servicio) se analizaron 157 cuentas de cobros efectuados a los contribuyentes, para bienes inmuebles 10 muestras para los años 2002, 14 pruebas para 2003, 13 pruebas para 2004,13 pruebas para 2005,18 pruebas para 2006 y 24 pruebas para 2007, para volumen de ventas 14 pruebas para 2006 y 2007, dominios plenos 16 pruebas para 2006 y 7 pruebas para 2007 según programa y sus cálculos están razonables en un 100%;14 muestra de impuesto vecinal año 2006 y 14 en el 2007.

Egresos

- Se analizaron gastos al 100%, verificando la integridad y validez de su soporte;

- Analizamos el 100% de los desembolsos por: Viáticos, gastos de viaje, sueldos y salarios, pago de dietas, alquiler de maquinaria, combustibles y lubricantes, beneficios y compensaciones, cesantías y los valores gastados verificando si están debidamente documentados y aprobados;

- Verificamos si en los procedimientos de compra se están aplicando prácticas sanas incluyendo competencia, precios razonables, y adecuados controles sobre la calidad de los materiales. Asimismo con los servicios recibidos;

- Se revisaron todas las erogaciones por obras y proyectos pudiéndose comprobar que en esta Municipalidad los proyectos que realiza es en forma concreta son pocos y de poco presupuesto. La mayor parte de inversión se encuentra en mantenimiento, reparación de carreteras y calles, construcción y mejoramientos de edificios en escuelas y jardines de niños, proyecto de agua potable en aldeas, proyecto recreativo de cancha de fútbol.
- esto se debe a la poca transferencia que recibe y a la no generación de ingresos corrientes suficientes para la ejecución de obras de beneficio comunal; también realizan ayudas a instituciones sin fines de lucro Colegios, Escuelas, Kinder, Centros de Salud, Policía Preventiva Centros Básicos, subsidio a biblioteca municipal y otros como ser materiales o dinero para compra de los mismos;

- Se efectuó la revisión en un 100% de la propiedad planta y equipo que se encuentra en el inventario de la Municipalidad para comprobar su existencia.

Presupuesto

Se analizo el presupuesto inicial de ingresos y egresos de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y por el período 01 de enero al 08 de noviembre de 2007 y las

Rendiciones de cuentas de los años 2004, 2005 y 2006, así mismo la aprobación de los Presupuestos según consta en el libro de actas de la Municipalidad.

Control Interno

1. Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes del control interno para planear la auditoría realizando procedimientos para entender el diseño de los controles; y así verificar si han sido puestos en marcha;

2. Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros de la cédula de presupuesto para determinar:

   a. Si los controles han sido diseñados efectivamente; y

   b. Si los controles han sido puestos en marcha efectivamente;

3. Determinamos riesgo combinado que consiste el riesgo de control y el riesgo inherente; y

4. Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas sustantivas) de auditoría para determinar la razónabilidad y ejecución según los rubros de las cedulas efectuadas;

Cumplimiento de Legalidad

Identificamos todos los términos de los convenios, leyes y regulaciones libros de actas, (incluidos los términos legales para rendir cauciones; presentar Declaraciones juradas; cálculos de impuestos, realizar compras de bienes y servicios; normas relativas a inventarios y activos fijos; construir obras según los planes y especificaciones; autorización y pago viáticos, y recibir servicios y beneficios), que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre la cédula;

1. Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento importante para cada uno de los rubros arriba mencionados;

2. Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de los procedimientos de auditoría en base a la evaluación del riesgo combinado descrita en el numeral 2.

En el transcurso de nuestra auditoría encontramos algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar un análisis más profundo de las operaciones realizadas por la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara.

Entre estas situaciones se señalan las siguientes:

No se encontraron algunos comprobantes que respaldan los Ingresos y egresos de los años 2002, 2003, 2004 y 2005, limitándonos a realizar la revisión al 100%

de los ingresos por esos años impidiéndonos comprobar la exactitud de los mismos, como libretas de ahorro, informes rentísticos, liquidaciones presupuestarias, órdenes de pago, registro catastrales de bienes inmuebles, de volumen de ventas, impuestos vecinales, dominios plenos.

No emiten reportes financieros sobre las operaciones contables de la Municipalidad, como ser conciliaciones bancarias para determinar los saldos a una fecha determinada todo esto por el motivo de no contar con un Departamento de contabilidad.

No se encuentra en los archivos de la Municipalidad el Presupuesto, Ejecución Presupuestaria y Rendición de Cuentas del año 2002,2003 lo que impidió dar una opinión del mismo;

D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Cédula del del Presupuesto Ejecutado de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa.

En nuestra opinión, la cédula ingresos y gastos ejecutados, que se describen a continuación presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa Departamento de Santa Bárbara.

Control interno

Al planificar y ejecutar nuestra auditoría del presupuesto, consideramos el control interno sobre los informes de liquidación presentados en la Rendición de Cuentas de Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara para determinar nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre la cédula y no para proveer una opinión de control interno sobre los informes financieros.

Cumplimiento de Legalidad

Como parte de obtener una seguridad razonable acerca de sí la gestión de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, esta exenta de errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento de la Municipalidad con ciertos términos de los convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener efecto directo e importante sobre la determinación de los montos de la cédula. Nuestras pruebas, también, incluyen los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y presentación de rendición de cuentas.

E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD

Las actividades de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, se rigen por lo que establece la Constitución de la República en los Artículos 294 al 302, Capítulo XI, la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones Legales

vigentes aplicables.

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 14 de la Ley de Municipalidades, los objetivos de la Municipalidad son los siguientes:

1). Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;

2). Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;

3). Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;

4). Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones Cívico Culturales del municipio; Fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;

5) Propiciar la integración regional;

6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;

7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y;

8) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD

La estructura organizacional de la institución está constituida de la manera Siguiente:

Nivel Superior:	Corporación Municipal
Nivel Ejecutivo:	Alcalde Municipal, Vice Alcalde
Nivel de Apoyo	Secretaria Municipal, Alcaldes Auxiliares
Nivel Operativo:	Tesorería, Administración Tributaria Y Catastro, Departamento Municipal de Justicia UMA

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en **Anexo 1**

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

A. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCION PRESPUESTARIA

B. INGRESOS

C. EGRESOS

D. NOTAS EXPLICATIVAS

AUDITORÍA FINANCIERA DE LA CEDULA DE LOS RUBROS SELECTIVOS DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

A. OPINION DEL AUDITOR SOBRE LA CEDULA DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO EJECUTADO

Tegucigalpa, MDC 18 de diciembre de 2007

Señores Miembros de
La Corporación Municipal
Municipalidad de San Pedro de Zacapa

Hemos auditado la cédula de los Rubros Selectivos del Presupuesto Ejecutado de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre correspondiente al año 2006. Esta cedula es responsabilidad de la administración de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre la cédula basados en nuestra auditoría.

La auditoría ha sido practicada en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en el Articulo 222 reformado de la constitución de la Republica y los Artículos 3,4,5 numeral 4; 37,41,45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoria Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si la cédula está exenta de errores importantes. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y las divulgaciones en la cedula. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de la cédula en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En la Ejecución Presupuestaria de periodo terminado el 31 de diciembre de 2006, la Municipalidad de San Pedro de zacapa, Departamento de Santa Bárbara no incluyó ingresos recibidos de FONDO DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE POBREZA ERP por **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS** L.817,442.14.00. De haberlos considerado, los ingresos reflejados en la Cédula de Rubros Selectivos del Presupuesto Ejecutado aumentarían de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS** (L 3,530, 762.62) en **CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (**L.4,348,204.76) .

En nuestra opinión, la cédula ingresos y gastos ejecutados, que se describen a continuación presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara.

También, hemos emitido informes con fecha 07 de diciembre de 2007 de nuestra

consideración del control interno de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa y de nuestras pruebas de su cumplimiento con algunas provisiones de los convenios, Leyes, y regulaciones. Tales informes son una parte integral de nuestra auditoría realizada según las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras y debe ser leído en relación con este informe, considerando los resultados de nuestra auditoría.

NORMA PATRICIA MENDEZ
Jefe del Departamento de Auditoría Sector Municipal

B. OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA
PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Expresado en Lempiras)

1. PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS								
		Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Ingresos	Ingresos	Pendientes	Notas
Código	Descripción	Inicial	Aprobadas	Definitivo	Liquidados	Recaudados	de Cobro	
1	**Ingresos Corrientes**	**319,667.42**	**336,882.00**	**656,549.42**	**455,931.31**	**392,597.13**	**85,77.75**	4
11	**Ingresos Tributarios**	**223,016.61**	**206,182.00**	**429,198.61**	**318,334.22**	**267,990.12**	**72,717.67**	
110	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	47,220.27	7,000.00	54,220.27	62,589.47	40,011.21	22,578.26	
111	Impuesto Personal o Vecinal	5,091.67		5,091.67	13,000.00	3,996.52	9,003.48	
112	Impuesto a Establecimientos industriales	15,800.00		15,800.00				
113	Impuestos a Establecimientos Comerciales	9,357.47	3,350.00	12,707.47	18,430.00	5,499.25	12,930.75	
114	Impuesto a Establecimiento de Servicio	18,536.00	40,520.00	59,056.00	26,496.71	35,431.10	13,439.18	
115	Impuesto Pecuario	2,266.67	62.00	2,328.67	1,947.41	1,947.41		
116	Impuesto S/Extracción y Explotación	375.60	11,800.00	12,175.60	12,178.00	12,178.00		
117	Tasa por Servicios Municipales	14,969.33	2,750.00	17,719.33	25,220.00	10,454.00	14,766.00	
118	Derechos Municipales	109,399.60	140,700.00	250,099.60	158,472.63	158,472.63		
12	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**133.33**	**9,300.00**	**9,433.33**	**8,708.30**	**8,708.30**		
120	Multas							
121	Recargos	5,848.57	4,500.00	10,348.57	9,671.19	9,671.19		
125	Renta de propiedades	4,295.93	72,000.00	76,295.93	29,930.84	29,930.84		
2	**Ingresos de capital**	**2,052,139.93**	**2,833,342.51**	**4,885.482.44**	**3,388,449.24**	**3,138,165.49**	**250,283.75**	

22	**Ventas de Activos**	**90,000.00**	**800.00**	**90,800.00**	**6,431.48**	**6,431.48**		
22002	Terrenos Municipales							
22004	Dominios Plenos							
23	**Contribuciones por Mejoras**							
230	Contribuciones por Mejoras							
25	**Transferencias**	**1,962,139.93**	**1,919,350.94**	**3,881,490.87**	**2,954,042.05**	**2,703,758.30**	**250,283.75**	
241	Transferencias del 5% del Gobierno Central							
26	**Subsidios**		**289,000.00**	**289,000.00**				
26002	Poder Ejecutivo							
27	**Herencias, Legados y Donaciones**		**310,826.43**	**310,826.43**	**310,826.43**	**310,826.43**		
271	Del sector privado							
28	**OTROS INGRESOS DE CAPITAL**							
280	Ingresos eventuales de capital							
28002	Intereses bancarios							
29	**RECURSOS DE BALANCE**		**313,205.14**	**313,205.14**	**81,995.87**	**81,995.87**		
290	Disponibilidad Financiera							
	Total Ingresos	**2,371.807.35**	**3,170,224.51**	**5,542,031.86**	**3,844,380.55**	**3,530,762.62**	**335,991.50**	

C. OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA								
PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006								
(Expresado en Lempiras)								
1. PRESUPUESTO EJECUTADO DE EGRESOS								
A. Gastos de Funcionamiento								
		Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Obligaciones	Obligaciones	Obligaciones	
Grupo	Descripción	Inicial	Aprobadas	Definitivo	Comprometidas	Pagadas	Pendientes de Pago	Notas
100	Servicios Personales	444,811.42	54,720.00	499,531.42	379,530.11	379,530.11		
200	Servicios No Personales	234,120.98	275,177.42	509,298.40	300,342.67	300,342.67		
300	Materiales y Suministros	55,200.00	216,100.00	271,300.00	167,615.25	167,615.25		
5	Trasferencias Corrientes	45,470.00	73,500.00	118,970.00	229,835.00	229,835.00	20,000.00	
	Total	779,602.40	619,497.42	1,399,099.82	1,077,323.03	1,077,323.03	**20,000.00**	
B. Gastos de Capital y Deuda Publica								
400	Bienes Capitalizables	1,481,104.95	2,568,635.40	4,049,740.35	1,900,482.38	1,900,482.38	1,580,000.00	
400	Fondos Fhis		275,401.66	275,401.66	275,401.66	275,401.66		
400	Fondos Canadá y otros		154,949.40	154,949.40	154,949.40	154,949.40		
500	Transferencias Capital	108,100.00	113,533.82	221,633.82				
600	Activos Financieros							
700	Servicios de la Deuda	2,000.00		2,000.00				
800	Otros Gastos							
900	Asignaciones Globales	1,000.00	9,000.00	10,000.00	7,629.00	7,629.00		
	Total	1,592,204.95	3,112,520.28	4,713,725.23	2,338,462.44	2,338,462.44	1,580,000.00	

	Total Egresos	**2,371,807.35**	**3,732,017.70**	**6,112,825.05**	**3,415,785.47**	**3,415,785.47**	**1,600,000.00**	

El informe del auditor y las notas a la cedula debe leerse conjuntamente con esta cédula.

CEDULA DE LOS RUBROS SELECTIVOS DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA
PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 de DICIEMBRE DE 2006

D. NOTAS A LA CEDULA DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO EJECUTADO

Nota 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES

Para efectos de análisis se consideró la cédula del presupuesto del año 2006, sin embargo se nos proporciono los presupuestos de los años terminados del 2004, 2005 y 2006.

La cédula de los rubros selectivos del presupuesto ejecutado de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006 fue preparado por la Tesorera Municipal. La cédula de los rubros selectivos del presupuesto ejecutado es responsabilidad del Alcalde Municipal en su condición de Administrador General del Patrimonio del municipio.

Las políticas contables mas importantes adoptadas por la Alcaldía Municipal se resumen a continuación:

1.1 Sistema Contable

La Municipalidad no cuenta con un sistema de contabilidad que le genere Estados Financieros que le permitan obtener información confiable y oportuna. Sin embargo prepara informes rentísticos mensuales y Rendición de Cuentas anual la que es elaborada por la Tesorera Municipal (Documentos y registros manuales de ingresos y egresos)

La Municipalidad registra sus transacciones elaborando registros diarios de ingresos. Los gastos y compromisos contraídos son pagados considerando el efectivo en caja y los saldos en la cuenta de bancos.

1.2 Unidad Monetaria:

La unidad monetaria utilizada para el registro de ingresos, gastos y cuenta de patrimonio es en Lempira, moneda de curso legal en la República de Honduras.

1.3 Base de Efectivo

La Municipalidad registra sus operaciones utilizando el método de efectivo, con reporte diario de ingresos y gastos, por tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando se cancelan.

CUENTAS POR COBRAR

La Municipalidad cuenta con un adecuado programa de catastro y administración tributaria que le permite conocer el registro de contribuyentes; identifica y cuantifica el

monto de las cuentas por cobrar y monto de la mora sobre los impuesto de bienes inmuebles, impuesto Personal y establecimientos comerciales y de servicios, lo mismo recuperación por cobro de servicios municipales (agua potable y alcantarillado sanitario)

Sistema de Ejecución Presupuestaria

La Municipalidad elabora el presupuesto por programas donde establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.

El presupuesto de la Municipalidad contiene:

1. - Plan Operativo presupuestario Anual
2. –Identificación de la estructura programática
3 Plan de Inversión
3. - Presupuesto de Ingresos
4. - Presupuesto de Gastos y su funcionamiento
5. Presupuesto de sueldos
6 Plan de requerimiento de equipo y materiales
7. presupuesto de egresos y su financiamiento.

La Municipalidad tiene en uso los siguientes programas:

01.- Servicios Municipales Generales;
02.- Servicios Públicos;
03.- Desarrollo Social, Cultural y Comunitario;
04.- Desarrollo y Protección Ambiental;
06.- Infraestructura Municipal.

El presupuesto de ingresos contiene una estimación de los ingresos que se esperan recaudar durante el periodo, provenientes de las fuentes siguientes:

Ingresos Corrientes

-Producto de los impuestos establecidos en la Ley de Municipalidades;
-Producto de las tasas y contribuciones contenidas en el Plan de Arbitrios.

Ingresos de Capital

- Producto de la venta de bienes (dominios plenos);
-Transferencias de Capital que el Poder Ejecutivo le otorgue en aplicación de la Ley de Municipalidades, y del sector privado;
- Otros Ingresos de Capital (intereses bancarios, Subsidios y Donaciones)

El Presupuesto de Egresos contiene una descripción de los programas y actividades donde se consignan las asignaciones siguientes:

- Resumen General de los gastos por concepto de sueldos; salarios, jornales, materiales, equipo y obligaciones por servicios;
- Gastos por contratos celebrados;

- Inversiones y proyectos.

1.4 Ingresos y Gastos

Los ingresos que recibe la Municipalidad provienen de los Impuestos, Tasas y Derechos que están obligados a pagar los ciudadanos del municipio, conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento General. También recibe fondos del Estado denominadas transferencias gubernamentales equivalente a un 5% del Presupuesto General de la República, distribuido conforme niveles de eficiencia fiscal, población, pobreza y otros indicadores. Además recibe subsidios de otras entidades del Estado como el Congreso Nacional, La Secretaria de Finanzas, el Programa Manejo de Recursos Forestales (MARENA) adscrito a la Administración Forestal del Estado, Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y del Fondo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP).

De conformidad a la Ley de Municipalidades, los ingresos se clasifican según su fuente en Tributarios y No Tributarios, en Corrientes y de Capital; también se clasifican en Ordinarios y Extraordinarios. Conforme a dicha Ley existen límites expresamente establecidos para el uso de estos ingresos en las actividades municipales.

A partir del año 2006, han utilizado un recibo único de ingresos propio, el cual fue debidamente notificado al Ente Fiscalizador (Tribunal Superior de Cuentas).

Los egresos estimados en el presupuesto están distribuidos en base a Programas, Actividades, Renglones u Objetos de Gasto, para controlar los recursos de la hacienda municipal, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Municipalidades, y en base a los Manuales de Ejecución Presupuestaria emitidos por la Secretaria de Finanzas, ente regulador del presupuesto del Estado.

De acuerdo a su uso, los gastos se clasifican en Funcionamiento y de Capital o Inversión. Los de Funcionamiento son aquellos destinados a financiar las actividades normales de la municipalidad, como los sueldos de empleados, dietas, viáticos y gastos de viaje, combustibles, servicios comerciales, y además materiales y suministros diversos. Los Gastos de Capital son aquellos destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población del municipio, como la construcción y reparación de escuelas, centros de salud; la apertura, mantenimiento y reparación de carreteras y calles urbanas; la construcción de sistemas de agua potable, etc. Conforme lo establece la Ley de Municipalidades, la mayor porción de los ingresos debe ser canalizada para este tipo de gastos.

Cada operación es respaldada por documentación como ser solicitudes con ordenes de pago autorizada por autoridad competente, recibos facturas, contratos, cartas de cumplimiento y demás documentos que exige la Ley.

Nota 2. Naturaleza Jurídica, Objetivos, Sector Estatal.

Las actividades de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa

Bárbara, se rigen por lo que establece la Constitución de la República en su Capitulo XI Artículo 294 al 302, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios elaborados por la municipalidad, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Su objetivo de acuerdo a lo que establece el Articulo 114 de la Ley de Municipalidades vigente, es: velar porque se cumpla la Constitución de la Republica y las Leyes, asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del Municipio; alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico – culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas; propiciar la integración regional; proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente; utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio; y racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

La Municipalidad de San Pedro de Zacapa Departamento de Santa Bárbara, pertenece al grupo descentralizado del Sector Público, según lo indica la Ley de Administración Pública en su Artículo 47, numeral 2; asimismo no está sujeto al pago de ningún Impuesto Fiscal (Artículo, del Código Tributario).

Nota 3. Ingresos corrientes.

Los ingresos corrientes recaudados al 31 de diciembre del 2006 ascienden a un monto de **TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 392,597.13)** que representan el 59.8 % del presupuesto definitivo aprobado. (**L. 392,597.13 / L.656.549.42)** No se alcanzo la meta de los ingresos debido a falta de pago de los contribuyentes por pago de impuestos tributarios tasas y servicios, la cantidad que se dejo de percibir corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS** alcanzando únicamente el 40.2 % **(L 263,952.29/ 656,549.42)**, del presupuesto definitivo.

La Corporación Municipal por los años 2002 al 2005 no mantenía registros catastrales a partir del año 2006 posee una unidad de catastro municipal y un adecuado programa que le genera registros de contribuyentes, identifica y cuantifica el monto exacto de las cuentas por cobrar sin embargo a la fecha de esta auditoria no ha podido recuperar la morosidad por falta de cultura de pago de los contribuyentes .Actualmente y con el propósito de disminuir la mora y de contar con más disponibilidad de fondos la Corporación Municipal a través de la Unidad de Catastro esta realizando las gestiones de cobro como estipula la Ley de Municipalidades y su reglamento.

Nota 4. Transferencias 5% del Gobierno Central

Las Transferencias ingresan a la Tesorería Municipal por partidas mensuales y se manejan en una cuenta bancaria a nombre de la Municipalidad, y dispone de sus recursos con la firma mancomunada y solidaria del Alcalde y Tesorera Municipal. Se determino la razonabilidad de los valores de transferencias efectuadas en los períodos examinados.

Nota 5. Subsidios

En nuestra auditoria pudimos comprobar que los valores por este concepto están siendo manejados en cuentas separadas y son incluidas en los informes rentísticos y ampliación de presupuestos cuando no son considerados en éste. Se exceptúan los fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) las cuales a la fecha están separados del presupuesto. Este fondo se encuentra depositado en el Banco occidente cuenta No.11218000678-9 y al fecha de tiene un saldo de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS. (L.1, 647.73).**

Nota 6. Gastos Corrientes

Al analizar este rubro se comprobó que los gastos ejecutados **TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS** (L.**3,415,785.47)** no exceden al presupuesto aprobado definitivo **SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CINCO CENTAVOS**(L.**6,112,825.05**) es decir, menos **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS** (L. **2,697,039.58**).

El Alcalde Municipal, sometió a consideración y aprobación de la Corporación Municipal, las modificaciones a las ampliaciones de egresos adicionales no presupuestadas, tanto los egresos corrientes como los ingresos de capital.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A. OPINIÓN

B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

Tegucigalpa 18 de diciembre 2007

Señores
Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de San Pedro de Zacapa
Departamento de Santa Bárbara

Su Oficina.

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, con énfasis en los Rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Egresos, Presupuestos, Obras públicas y Fondos de Estrategia Reducción de Pobreza, por el período comprendido del 25 de enero de 2002 al 08 de noviembre de 2007

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a sí los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría a la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada, cuyos objetivos son suministrar una seguridad razonable, aunque no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe se clasifico las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- Proceso presupuestario
- Proceso contable
- Proceso de ingresos y gastos
- Proceso de generación y recaudación de impuestos

Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una

comprensión de su diseño y funcionamiento; y observamos los siguientes hechos que damos a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente:

1. No manejan un fondo para pago de gastos menores;

2. No se realizan arqueos de los fondos;

3 No elaboran conciliaciones bancarias

4. No se llevan registros detallados y expedientes por contribuyente.

5. Las actas de traspaso de bienes por cambio de Corporación carecen de la información necesaria.

6. La Municipalidad no cuenta con un sistema contable.

7. No se encontraba en los archivos de la municipalidad la documentación del periodo a evaluar.

COMENTARIOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL

En fecha 07 de diciembre de 2007 se reunió a la Corporación Municipal y a los funcionarios principales de la Municipalidad de San Pedro de Zacapa y se informo sobre los hallazgos contenidos en el borrador de este Informe. Ver conferencia de salida y carta de aceptación de la auditoria **Anexo 2**.

San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, 07 de diciembre del 2007

NORMA PATRICIA MENDEZ
Jefe del Departamento de Auditoria
Sector Municipal

B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

1. NO SE MANEJA UN FONDO PARA PAGO DE GASTOS MENORES.

La Municipalidad no cuenta con un fondo reintegrable que lo utilicen para cubrir gastos menores urgentes, el cual deberá ser creado y ser Reglamentado para su correcto y adecuado uso.

RECOMENDACIÓN Nº 1
A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Ordenar al alcalde crear un fondo reintegrable o de Caja Chica para el pago de gastos menores y con su respectivo Reglamento. Así mismo y previo a entrar en vigencia deberá ser aprobado por la Corporación Municipal, lo anterior en aplicación al Artículo 39 inciso b, del Reglamento y 47 de la Ley de Municipalidades.

2. NO SE REALIZAN ARQUEOS DE LOS FONDOS

Al realizar el Control Interno de ingresos se detectó que no se le efectúan Arqueos de Caja General y/o Especies Fiscales.

RECOMENDACIÓN Nº 2
AL ALCALDE MUNICIPAL

Se debe realizar arqueos periódicos a la caja general y a las especies fiscales para verificar la eficiencia, eficacia en el manejo de los fondos y así proteger con estos controles internos los recursos públicos prevenir cualquier despilfarro, usos indebidos, irregularidades. Lo anterior en aplicación a la LA NORMA TECNICA CONTROL INTERNO NTCI del TSC 131-05 **Arqueo de Fondos.**

3. NO ELABORAN CONCILIACIONES BANCARIAS

Al hacer la evaluación al control interno de egresos y del rubro de gastos se solicitó la información de las cuentas que se manejan en la Municipalidad y se constato que posee cuatro cuentas de cheques:

CUENTA NUMERO	BANCO	FECHA DE APERTURA
11218000-674-6	BANCO OCCIDENTE	22-05-2006
11218000710-6	BANCO OCCIDENTE	05-03-2007
11218000678-9	BANCO OCCIDENTE	31-05-2006

Estas cuentas, desde la fecha de su apertura al cierre de esta auditoría no han efectuado conciliaciones bancarias a ninguna de las cuentas que maneja la Municipalidad.

RECOMENDACIÓN N º 3
AL ALCALDE MUNICIPAL

Proceder a realizar oportunamente las conciliaciones de las cuentas Bancarias que posee la Municipalidad y esta labor debe ser asignada a un empleado independiente del que manejan los fondos, lo anterior en aplicación a la NORMA TECNICA CONTROL INTERNO NTCI No. 132-05 **CONCILIACIONES BANCARIAS. NTCI 132-06 172 INDEPENDENCIA PARA ELABORAR LA CONCILIACIÓN BANCARIA.** Del Tribunal Superior de Cuentas.

4. .**NO SE LLEVAN REGISTROS DETALLADOS Y EXPEDIENTES POR CONTRIBUYENTE.**

Como resultado de la revisión efectuada al área de ingresos específicamente sobre los Impuesto de Bienes Inmuebles, Volumen de Ventas, Impuesto Vecinal se constató que:

1. La Municipalidad no cuenta con expedientes por contribuyentes para cada tipo de Impuesto debidamente documentados;
2. No se ha levantado el catastro urbano y rural del término municipal; y
3. No se lleva un registro detallado de las cuentas por cobrar a contribuyentes y sus Vencimientos a fin de prever prescripciones.

RECOMENDACIÓN No. 4
AL ALCALDE MUNICIPAL

i. Proceder a realizar las acciones necesarias a fin de implementar un expediente por contribuyente y por tipo de impuesto, el cual deben contener la documentación necesaria como son declaraciones de bienes inmuebles, volumen de ventas, escrituras publicas de propiedades de los contribuyentes y toda la documentación relacionada con los dominios plenos otorgados.

ii. Proceder a realizar las gestiones necesarias a fin de levantar el catastro urbano y rural del término Municipal de conformidad a lo que establece el Artículo 18 de la Ley de Municipalidades; y

Iii Girar instrucciones para que se proceda a determinar el saldo real de la mora tributaria y mantenga registros detallados por contribuyentes que muestren el saldo de cada uno de estos de forma anual y sus vencimientos.
NTCI-124-01 DOCUMENTACION DE RESPALDO DE OPERACIONES-T.S.C.

4. LAS ACTAS DE TRASPASO DE BIENES POR CAMBIO DE CORPORACIÓN CARECEN DE LA INFORMACION NECESARIA.

Las actas de traspaso por cambio de Corporación, carecen de la información administrativa y financiera con la que recibe el nuevo Gobierno Municipal, por lo tanto la Corporación desconoce cierta información necesaria sobre los bienes, derechos, obligaciones y demás información necesaria para la adecuada continuidad de la gestión administrativa.

Recomendación Nº 5
Al Alcalde Municipal

Cada vez que exista un cambio de Corporación se debe levantar un acta descriptiva de los bienes, saldos finales de efectivo, tanto en caja como en Bancos, escrituras de propiedad, inventario de mobiliario y equipo de oficina, documentación soporte de los años de gestión, estado de los proyectos y de las obligaciones contraídas por la Municipalidad. Establecer en punto de Acta que por ninguna circunstancia ninguna Autoridad podrá sustraer documentación propiedad de la Municipalidad.

6. LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON UN SISTEMA CONTABLE

Se verifico que la Municipalidad no cuenta con un sistema contable por lo cual no se cuantifican los ingresos y egresos diarios o mensuales que se generan en la municipalidad por lo que también no se puede determinar las cuentas por cobrar.

Recomendación Nº 6
Al Alcalde Municipal

Proceder a instalar un sistema contable y proveer de capacitación a los empleados en aspectos contables para que registren sus operaciones diarias y mensuales con el fin de mantener un sistema de registro del mismo más eficaz y oportuno.

NTCI-131-01 INGRESOS PARA DEPÓSITO. Los ingresos en efectivo o valores que lo representan serán debidamente revisados, registrados y depositados intactos dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción.

7. NO SE ENCONTRABA EN LOS ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD LA DOCUMENTACIÓN DEL PERIODO A EVALUAR.

La documentación correspondiente al 25 de enero de 2002 al 25 de enero de 2006 no se encontraba en los archivos de la Municipalidad, estos documentos se encontraban en poder los funcionarios que laboraron en esa administración debido a que aducían que ellos eran los responsables de los documentos y que no la entregarían a la nueva administración sino a los miembros del Tribunal cuando llegaran a realizar auditoria. Al momento de realizar la auditoria la documentación fue entregada a la municipalidad levantándose un acta de la documentación recibida y poder realizar la revisión de la misma.

Recomendación Nº 7
A la Corporación Municipal

Ordenar al Alcalde que toda la documentación que Respalde las transacciones realizadas en su período de gestión deberá permanecer archivada en las instalaciones del edificio municipal ya que las mismas son propiedad de la Municipalidad y servirán para futuras revisiones.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A) CAUCIONES

El Alcalde Municipal y la Tesorera Municipal, que laboran desde el 26 de enero 2006 al 08 de noviembre de 2007, rindieron la caución correspondiente al 2007 en el mes de octubre del presente año.

B) DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

El Alcalde, Regidores y Tesorera Municipal, cumplieron con la obligación de presentar la Declaración Jurada de sus Bienes, en el mes de octubre del presente año lo cual es un requisito previo para la toma de posesión de su cargo.

Recomendación 2
A La Corporación Municipal

Al Alcalde, Regidores y Tesorera Municipal deberán presentar oportunamente y actualizar la Declaración Jurada de Bienes en aplicación al Artículo 56 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

C) RENDICIÓN DE CUENTAS

La Municipalidad de San Pedro de Zacapa cumplió con el requisito de presentar los cuadros de Rendición de Cuentas ante el Tribunal Superior de Cuentas para los años 2004 y 2005, 2006 en las oficinas del Departamento de Auditoría del Sector Municipal.

D) INCUMPLIMIENTO LEGAL

1. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL NO HA EMITIDO REGLAMENTOS Y MANUALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPA

Al realizar la evaluación de Control Interno General se encontró que la Municipalidad no cuenta con Reglamentos y Manuales de Clasificación de Puestos y Salarios, de Viáticos y Gastos de Viaje y Caja General, que le ayuden como herramienta para mejorar la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y la calidad de los servicios para el buen funcionamiento de la Municipalidad.

Recomendación no 1:
A la Corporacion Municipal

Elaborar:

1. Manual de Clasificación de Puestos y Salarios
2. Reglamento de Caja Chica para gastos menores
3. Reglamento de Caja General
4. Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje
5. Otros reglamentos que considere necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Corporación Municipal lo anterior en cumplimiento al Artículo 48 de la Ley de Municipalidades.

2. NO SE LLEVA UN REGISTRO DETALLADO Y ACTUALIZADO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN EN MORA.

Al efectuar la revisión del rubro de ingresos se encontró en el departamento de control tributario que la Municipalidad no cuenta con los adecuados auxiliares actualizados, de los contribuyentes de la Municipalidad el cual refleja el grado de morosidad que permita prever prescripciones y mejorar la administración de las cuentas por cobrar y ejecutar las acciones de cobro.

Recomendación Nº 2
Al Alcalde Municipal

Girar instrucciones al Jefe de Administración Tributaria para que ejecuten las acciones necesarias a efecto de establecer registros de los adeudos de todos los contribuyentes del municipio que permita llevar un control de la mora y efectúen las acciones necesarias para el cobro de la mora incluyendo la aplicación del Artículo 112 de la Ley de Municipalidades.

3. LOS INGRESOS PROVENIENTES DE DOMINIO PLENO NO SON DEPOSITADOS EN UNA CUENTA ESPECIAL.

Los ingresos provenientes por dominio pleno no son depositados en una cuenta especial sino que son utilizados para realizar pagos menores que se realizan diariamente en la municipalidad

Recomendación Nº 3
Al Alcalde Municipal

Depositar en una cuenta especial los ingresos provenientes de dominios plenos estos se deben depositar íntegros en una cuenta especial y ser utilizados parra obras de inversión lo anterior en aplicación al Artículo 197 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

CAPÍTULO V

FONDO DE ESTRATEGIA REDUCCION DE POBREZA

A. ANTECEDENTES LEGALES.

El Fondo para la Estrategia de la Reducción de La Pobreza fue creado mediante Decreto Legislativo No. 70-2202 publicado en el Diario oficial La Gaceta el 30 de abril del 2002. Sus recursos provienen del 100% del monto equivalente al alivio producido por la reducción del servicio de la deuda externa, generados en el marco de la iniciativa para los países pobres altamente endeudados (HIPC); también provienen de todos los recursos que reciba el Gobierno Central proveniente de cualquier fuente extraordinaria y del 100% de los recursos que otorguen al país otras naciones u organismos internacionales.

Los recursos del fondo serán utilizados principalmente para el financiamiento de los proyectos en el monto aprobado por el Congreso Nacional y determinado por el Gabinete Social y la Secretaria de Finanzas, además hasta un 2% anual del monto aprobado se destinara a financiar las auditorias preventivas de dichos proyectos; también hasta un 2% del monto aprobado se utilizara para financiar el seguimiento y evaluación de los indicadores de los avances físicos, financieros y al seguimiento presupuestario.

Los primeros fondos aprobados para el Fondo y la Estrategia para la Reducción de la Pobreza alcanzaron la suma de Setecientos Millones de Lempiras (L. 700,000.000.00) incluidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2006, contenido en el Decreto Legislativo 32-2006 publicado el 15 de mayo del 2006.

La operatividad de los recursos antes descritos fue establecida mediante Acuerdo Ejecutivo No.1231 publicado el 23 de octubre del 2006. Según esta normativa, el criterio de asignación de los recursos a las municipalidades consideraría las siguientes proporciones 62% por índice de pobreza municipal, un 30% se distribuiría equivalente entre todos los municipios y un 8% en base al número de habitantes.

En cuanto al financiamiento aprobado, se determino que los fondos serian canalizados así: Un 55% para proyectos en sectores productivos; un 35% para proyectos en sectores sociales y un 10% destinado al fortalecimiento Institucional y Gobernabilidad.

D. GESTION Y APROBACIÓN

La Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, Conforme la documentación presentada en el PIM-ERP gestiono ante la oficina del comisionado para la Estrategia de la Reducción de la Pobreza solicito la aprobación de 3 perfiles de

proyectos, los que fueron aprobados por un monto de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 1,725,710.55)** del cual le entregaron el primer desembolso el 45% que equivale a **OCHOCIENTOS DIESIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L. 817,442.14),** El segundo desembolso 10% **NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS,** el tercer desembolso 45% que equivale a **OCHOCIENTOS DIESIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L. 817,442.14),** dichos fondos se invirtieron en eje: Productivo y Social; esto en mutuo acuerdo entre la comisión de Transparencia y Alcaldía Municipal.

E. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Se recibió el primer desembolso y se aperturo la cuenta no. 11218000678-9 del Banco De Occidente por la cantidad **OCHOCIENTOS DIESIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L. 817,442.14) El segundo desembolso por la cantidad de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L. 90,826.27), El tercer desembolso por la cantidad de OCHOCIENTOS DIESIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L. 817,442.14).**

Estado de Situación Financiera de PIM-ERP DE LA MUNICIPALIDAD DE San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara.

Cuenta No. 11218000678-9	**Saldo**
INGRESOS	
FONDOS ERP	L. 1,725,710.55
APORTE MUNICIPAL	51,075.65
APORTE COMUNITARIO	129,360.00
TOTAL	**1,903,146.20**
EGRESOS	
PROYECTO ELECTRIFICACION RURAL	995,157.18
FORTALECIMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	92,911.92
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	815,077.10
TOTAL EGRESOS	**L. 1,903,146.20**

Conciliación

Saldo según Bancos	L 1,647.73.
Menos Saldo según Libros	L. 1,647.73.
Diferencia	0.00

BREVE DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS DEL AÑO 2006

1. ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE CALCULUNCOS Y BARRIO DE OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE ZACAPA.

Compra de transformadores y postes, pago de mano de obra calificada y acarreo de materiales. Todo esto para poder realizar el proyecto para dar beneficio de esta manera en un 100 % a la Etnia Lenca a la vez un sector de extrema pobreza de la comunidad.

BREVE DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS DEL AÑO 2007

1. FORTALECIMIENTO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL Y UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL.

Compra de equipo de cómputo, equipo de oficina, compra de materiales para llevar un control de los contribuyentes, pago del personal para levantar información de campo, compra de combustible para movilización a diferentes comunidades.

2. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PISOS Y TECHOS SALUDABLES.

Este proyecto fue desarrollado en las siguientes comunidades. Horconcitos, el Mogote, La Boquita, Agua Zarca, El Ocote, El Tablón, Agua Caliente, Mojarras y Cabecera Municipal, El Zapote, El Quebracho. Todas estas comunidades fueron beneficiadas con Fondos Desembolsados de la Estrategia Reducción de la Pobreza, beneficiándose de esta manera en un 75 % la Etnia Lenca a la vez un sector de extrema pobreza.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ZACAPA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

CAPÍTULO VI

RUBROS O AREAS EXAMINADAS

HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoria a los rubros de Ingreso, Egresos, Caja y Bancos, Obras Publicas y Presupuesto, practicadas a la Municipalidad de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, no se encontraron hechos que originen la determinación de responsabilidades civiles.

CAPÌTULO VII

HECHOS SUBSECUENTES

La Suscrita Secretaria Municipal de la Corporación Municipal de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara; **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales correspondiente al año 2007-2008, folios 26 en adelante, tomo 37, se encuentra el preámbulo y punto conducente que literalmente dice: ACTA Nº23.
La Corporación Municipal por unanimidad y en uso de sus facultades que la ley le confiere **ACUERDA**: Aprobar en toda y cada una de sus partes el Reglamento de Viáticos el cual se leerá así: **REGLAMENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y VOLUNTARIO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.**
Nota: el presente reglamento va a ser implementado a partir del mes de enero del año 2008.

San Pedro de Zacapa., 18 de diciembre de 2007

NORMA PATRICIA MENDEZ
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Municipal